



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**ACTA DEL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL  
DIECISÍS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.-----**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día jueves cuatro de febrero del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes los Ciudadanos Diputados y Ciudadanas Diputadas siguientes:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 4 de febrero del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Adolfo Toledo Infanzón, Presidente; Anselmo Ortiz García, Vicepresidente, Alejandro Martínez Ramírez, Secretario; Rosalía Palma López, Secretaria; Vilma Martínez Cortes, Secretaria; y Carlos Alberto Vera Vidal, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Alejandro Avilés Álvarez, Javier César Barroso Sánchez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Víctor Cruz Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Martha Alicia Escamilla León, Gerardo García Henestroza, Adolfo García Morales, Dulce Alejandra García Morlan, Santiago García Sandoval, Itaisa López Galván, María Luisa Matus Fuentes, Arsenio Lorenzo Mejía García, Jefté Méndez Hernández, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Fredy Gil Pineda Gopar. Así mismo, se tienen por presentadas las justificaciones del Ciudadano Diputado y de las Ciudadanas Diputadas siguientes: Juanita Arcelia Cruz Cruz, Gustavo Díaz Sánchez, Emilia García Guzmán y Leslie Jiménez Valencia. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integran las Ciudadanas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes:  
Rafael Armando Arellanes Caballero, Amando  
Demetrio Bohórquez Reyes, Jaime Bolaños Cacho  
Guzmán, Manuel Andrés García Díaz, Ericel  
Gómez Nucamendi, Iraís Francisca González Melo,  
Palemón Gregorio Bautista, Zoila José Juan,  
Remedios Zonia López Cruz, Jesús López Rodríguez,  
Juan José Moreno Sada, Carlos Alberto Ramos  
Aragón, María del Carmen Ricárdez Vela, Félix  
Antonio Serrano Toledo.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del  
Día por la mayoría de los Diputados presentes,  
mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL  
DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL  
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA. 4 DE FEBRERO DE 2016. 1.-**  
Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión  
Anterior. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-** Oficio  
presentado por la Ciudadana Diputada y  
Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de  
Coordinación Política, con propuesta de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer  
Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del  
Estado, celebrada el 4 de febrero del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

nombramiento del Oficial Mayor del Congreso del Estado. **4.-** Oficio número GEO/05/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, por el que ejerce las facultades conferidas en los artículos 53, fracción tercera, y 79 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto al Decreto número 1690. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma un párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona la fracción décima séptima al artículo 6; se reforman las fracciones cuarta y séptima del artículo 9; se adiciona la



fracción octava al artículo 41 y se adicionan los artículos 49 Bis, 49 Ter y 49 Quater, todas de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

**7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 7; y se adiciona un párrafo a los artículos 1, 30, y 44 todos de la Ley Estatal de Salud. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo a los artículos 40 y 41 de la Ley Estatal de Derechos. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción



Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman las denominaciones de los capítulos sexto y séptimo del Título Quinto, así como los artículos 5, 99 y 101, fracciones primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima primera, décima cuarta y décima quinta; y se deroga el cuarto párrafo de la fracción sexta del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 67 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 3 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción primera del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Fe Yadira Betanzos Pérez,



Rosalía Palma López; María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María del Carmen Ricardez Vela y Martha Alicia Escamilla León integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 401 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 241 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 9 fracción tercera de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca. **16.-** Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas María Luisa Matus Fuentes y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, al Gobernador del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Salud del Estado y los Gobiernos Municipales para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con el carácter de urgente, implementen programas para prevenir y erradicar el contagio del virus del Zika en nuestro Estado de Oaxaca, haciendo un llamado a la población en general a realizar las medidas preventivas que establezcan las autoridades. **17.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Seguridad Pública Estatal, a efecto de que lleve a cabo todas las gestiones y medidas necesarias con la finalidad de poder contar con módulos regionales donde se realice el trámite de solicitud y obtención en su caso de la Carta de No Antecedentes Penales. **18.-** Punto de Acuerdo





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a que implemente medidas urgentes para la prevención de Femicidios, así como para que la Fiscalía General de Estado y el Poder Judicial del Estado, garanticen el derecho humano a la justicia de las ofendidas tratándose de este delito y finalmente para que el Titular del Ejecutivo Estatal y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, rinda un informe detallado sobre los programas y los recursos destinados a la prevención y atención del delito de femicidio.

**19.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en atención a la inconformidad pública generada por los cobros de cuotas por concepto de reinscripción en las escuelas tanto públicas como particulares, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal de



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Educación Pública de Oaxaca, para que en coordinación con la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor atienda las inconformidades ciudadanas y vigilen y regulen dicho cobro. **20.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en nuestro Estado de Oaxaca, a brindar la información adecuada y coordinar de forma eficaz las acciones contenidas dentro de la campaña Deposita tu Tele, asegurando la creación de centros de acopio para el manejo y desecho adecuado de los televisores en los 570 Municipios del Estado de Oaxaca. **21.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del



Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con los Ayuntamientos, emprenda una estrategia en materia de seguridad, encaminada a proteger la integridad física, los derechos y patrimonio de los Oaxaqueños, que respete y proteja los derechos humanos y establezca, como principal objetivo el garantizar que los Oaxaqueños cuenten con seguridad y bienestar. **22.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente las medidas y acciones necesarias a fin de reducir los hechos de violencia en nuestra entidad, así mismo se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que se investiguen los hechos delictivos suscitados el día 29 de enero del presente año, se castiguen a los responsables y no quede impune el homicidio cometido a tres integrantes de una familia en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca. **23.-** Punto



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que a la brevedad convoque a la instancia del Consejo para el Desarrollo Metropolitano con los Comités Técnicos y los fideicomisos correspondientes a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, a fin de dar cabal cumplimiento a las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2016 del fondo metropolitano emitidas por el Ejecutivo Federal, a efecto de planear y ejecutar la agenda metropolitana de una manera oportuna, eficiente y estratégica; así también se hace exhorto para que se lleven a cabo capacitaciones a municipios y núcleos agrarios de la zona metropolitana Oaxaca, esto con el objeto de garantizar la viabilidad de proyectos prioritarios para el desarrollo sustentable de la zona metropolitana Oaxaca. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi,



integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ponga en marcha Parlamento Abierto a través de su página de internet. **25.- DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de los Municipios de: Santa Ana Yareni, Ixtlán; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; San Andrés Huayapam, Centro; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; San Bartolo Coyotepec, Centro; San Jacinto Amilpas, Centro; Santa Cruz Amilpas, Centro; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; La Pe, Ejutla; Taniche, Ejutla; San Martín de los Cansecos, Ejutla; Nazareno Etlá, Etlá; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; San Pablo Etlá, Etlá; Santiago Suchilquitongo, Etlá; Mariscala de Juárez, Huajuapán; San Marcos Arteaga, Huajuapán; San Miguel Amatitlán, Huajuapán; Santa María Camotlán, Huajuapán; Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; Heroica Villa de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán; Capulálpam de Méndez, Ixtlán; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; San Pedro Pochutla, Pochutla; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Santiago Matatlán, Tlacolula; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; Santo Domingo Xagacia, Villa Alta; y Ciénega de Zimatlán, Zimatlán; Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a).-**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción cuarta y se recorre la actual fracción cuarta como fracción quinta del artículo 8; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA. a).-** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, a través de sus Secretarías de Salud y los Servicios de



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Salud de Oaxaca respectivamente, para que en el ámbito de sus competencias intensifiquen campañas integrales para la prevención y control del vector transmisor del dengue y brinden las bases para una preparación adecuada frente al Virus Zika, de conformidad con los procedimientos en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica. **26.-** Asuntos Generales.-----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que **el acta de la sesión anterior** se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada uno de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; una vez sometida a consideración de la Asamblea, en votación económica **se aprueba con mayoría a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo



electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Oficio número 091, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el cual el Ayuntamiento de San Gabriel Mixtepec, Juquila, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-2) Oficio número MSMY/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de enero del año en curso, en el cual el Ayuntamiento de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-3) Oficio número MSMC/2016/51, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el cual el Ayuntamiento de Santa María Chachoápam, Nochixtlán, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-4) Oficio número MST/2016/12, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en





curso, en el cual el Ayuntamiento de Santiago Tillo, Nochixtlán, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-5) Oficio número MSBY/2016/SN, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el cual el Ayuntamiento de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal.

**Se acusa recibo de enterado.**-----

-6) Oficio número 2016/ENERO/0038, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el cual el Ayuntamiento de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-7) Oficio número 0027/PMSJT/2016, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el cual el Ayuntamiento de San Juan Teitipac, Tlacolula, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-8) Oficio número MSGJ/2016/019, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en



curso, en el cual el Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Tlacolula, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-9) Oficio número MVDO/2016/150, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el cual el Ayuntamiento Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-10) Oficio número 2016/ENERO/00040, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, remite Informe de Gobierno 2015. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-11) Oficio número SM/0088/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de enero del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de Oaxaca de Juárez, Centro, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

-12) Oficio número M.T/S.M.1416/018/2016, recibido en Oficialía Mayor veintiocho de enero del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de Tlacolula de Matamoros. Tlacolula, remite documentos relativos a su acreditación a dicho cargo en el periodo administrativo 2016. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-13) Oficio número MHCT/P.M./00012/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría a Agencia de Policía a la población denominada Linda Vista, perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente 493/2015.**-----

-14) Oficio número SFJD/HC/2016/01, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de enero del año en curso, en el cual el Síndico Procurador Municipal de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, remite documentos relativos a la acreditación del Secretario y Tesorera Municipal, así como la modificación de la Comisión de Hacienda en el



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

periodo administrativo 2016. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-15) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Vicente Lachixio, Sola de Vega, remite el inventario de bienes que conforman el Patrimonio Municipal. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-16) Oficio número TM/001/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de enero del año en curso, en el cual la Tesorera Municipal de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, remite documentos relativos a su acreditación a dicho cargo del periodo administrativo 2016. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-17) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de enero del año en curso, en el cual Ciudadanos del Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, remiten denuncia en la cual solicitan auditoría a los Integrantes del Ayuntamiento, debido a irregularidades en dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-18) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, remite escrito en donde se hace un recordatorio a este Honorable Congreso, en el cual dicho Municipio solicita una partida especial adicional para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 326/2009.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 2048/2015.**-----

-19) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, remite iniciativa de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-20) Oficio número 604.8.5./28/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de enero del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal de la



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, informa que respecto al contenido del Decreto número 1339, en el cual se declara la denominación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a la Localidad de Río Contreras, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, dicho cambio se verá reflejado en el Archivo Histórico de las localidades del INEGI. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna copia a la Comisión Permanente de Gobernación y agréguese al decreto 1339.**-----

-21) Oficio número 604.8.5./29/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de enero del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, informa que respecto al contenido del Decreto número 1340, en el cual se declara la denominación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la localidad de San Antonio Tlaxcaltepec, perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, informa que en el Archivo Histórico de las localidades del INEGI no se



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

registran Categorías Administrativas. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna copia a la Comisión Permanente de Gobernación y agréguese al Decreto 1340.**-----

-22) Oficio número 600/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Juchitán, remite copia del oficio en el que solicita a la Presidenta de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, la aprobación y ministración de la partida presupuestal autorizada por este Honorable Congreso, mediante el decreto número 1294 de fecha catorce de agosto del año en del dos mil quince y solicitado mediante oficio 489/2015, para dar cumplimiento al laudo condenatorio, denominada "Sentencias y Laudos" en el juicio laboral 417/2009. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1480/2015.**-----

-23) Oficio número SSJ/0257/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de enero del año en curso, en el cual el Síndico Segundo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, solicita una partida



presupuestal para dar cumplimiento al laudo condenatorio con expediente laboral número 13/2011. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-24) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de enero del año en curso, en el cual el Apoderado Legal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, solicita una partida especial para dar cumplimiento al laudo condenatorio con expediente laboral número 329/2009. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 689/2014.**-----

-25) Oficio número PM/1653/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, solicita un Decreto especial para dar cumplimiento al laudo condenatorio con expediente laboral número 69/2008 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**





Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

**Presupuesto y Programación.**-----

-26) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, solicita la revisión y análisis del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), debido a que existe una disminución en el monto para este ejercicio fiscal 2016 y esto le afectaría a dicho Municipio para la ejecución de obras de infraestructura social, tomando en cuenta que es un Municipio Indígena.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-27) Oficio número SF/SEC/0191/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de enero del año en curso, en el cual el Subsecretario de Egresos y Contabilidad de la Secretaría de Finanzas, remite copias de los comunicados a las Dependencias y Entidades sobre la distribución de los presupuestos aprobados en el 2016. **Se acusa recibo de enterado.**-----

-28) Denuncia recibida en la Oficialía Mayor el veintiocho de enero del año en curso, la cual remite el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en contra del Presidente Municipal y el Titular de la Unidad de Enlace del Sujeto obligado de San Agustín Etla, Etla, por incumplimiento a la resolución dictada en el expediente número R.R./122/2015, solicitando se inicie el procedimiento correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-29) Oficio número 0255, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de enero del año en curso, en el cual la Secretaria de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, solicita se emita un Decreto especial autorizando una partida presupuestal para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente número 159/2011. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-30) Oficio número PM/489/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Asunción



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Ixtaltepec, Juchitán, informa que los estados financieros y el reporte trimestral de avances de Gestión Financiera correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2015 se presentarán sin la firma del Síndico Municipal. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-31) Oficio número MTZ/CE/002, recibido en Oficialía Mayor el veinte de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, remite dictamen de la NO ENTREGA- RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN y solicita se les deslinde de cualquier responsabilidad debido a que las autoridades salientes hacen caso omiso a sus responsabilidades. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - -

-32) Oficio número SCTG/DPJ/QD/170/2016, relativo al expediente 001/QD/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de enero del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención Quejas y Denuncias Contra Servidores



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Públicos de la Dirección de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite escrito signado por ciudadanos de poblado de Morelos, Municipio de San Pablo Etla, Etla, por medio del cual manifiestan presuntas irregularidades administrativas cometidas por el Presidente Municipal de dicho Municipio, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-33) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DCNB/304/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de enero del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio 4C/4C.3/112/2016, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud de Oaxaca, en el cual dan cumplimiento al exhorto realizado mediante Acuerdo número 293, para que a través del Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud, realice y agilice los trámites ante la Federación para que el Hospital de la



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Niñez Oaxaqueña, sea reconocido dentro de la red Hospitalaria Federal, y lograr así los recursos que permitan cumplir con una atención médica de calidad. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 293.**-----

-34) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DCNB/306/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de enero del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, remite copia del oficio CADH/045/2016, suscrito por el Jefe del Departamento de Atención a Casos y Conciliaciones de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, en el cual dan cumplimiento al exhorto realizado mediante Acuerdo número 231, para que dentro de sus atribuciones y competencia, cumpla con las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, relativas a la adopción de medidas necesarias para garantizar la vida e integridad de Raúl Javier Gatica Bautista, Defensor de los Derechos Humanos. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 231.**-----

-35) Oficio número JLOAX/VRFE/0326/2016,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 4 de febrero del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

recibido en Oficialía Mayor el dos de febrero del año en curso, en el cual el Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, remite escrito en el cual dan cumplimiento al exhorto realizado mediante Acuerdo número 297, para la instalación de módulos alternos de atención ciudadana, en las Cabeceras Municipales de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, Pinotepa Nacional, Tehuantepec, Juchitán y Tuxtepec, para ampliar la atención a los ciudadanos que acuden a solicitar o actualizar su credencial de elector, con el fin de garantizar el derecho constitucional de ejercer el voto en las próximas elecciones. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 297.- -**

-36) Oficio número 027/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de febrero del año en curso, en el cual la Síndica Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejtla, solicita una partida presupuestal para realizar el pago del laudo condenatorio en el expediente número 526/2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

-37) Oficio número 110/2016, recibido en Oficialía



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Mayor el dos de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Lucia del Camino, Centro, solicita se valide la creación de la Regiduría de Gobernación y Reglamentos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión de Gobernación.**-----

-38) Oficio número MHCT/P.M/0018/2016, recibido en Oficialía Mayor el dos de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita reconocer la denominación Política de Núcleo Rural de la comunidad denominada Santa María, perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-39) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de febrero del año en curso, en el cual la C. Lucila Aguilar de Aquino, remite denuncia en contra del Fiscal General del Estado, así como del Agente del Ministerio Público de la Mesa trece del Sector Central de la Dirección de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General del Estado, por el delito de coalición. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente**



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

**de Administración de Justicia.**-----

-40) Escrito recibido en Oficialía Mayor el uno de febrero del año en curso, en el cual el Lic. Juan Enrique Lira Vásquez, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Oficial Mayor de este Honorable Congreso, a partir del treinta y uno de enero del año en curso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

-Para dar cuenta con el siguiente punto, de conformidad con los artículos 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 152 de su reglamento, el Diputado Presidente solicita a los Ciudadanos Diputados, Ciudadanas Diputadas y público asistente ponerse de pie. Enseguida, el Diputado Presidente declara: **"HOY CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUEDA ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL"**. Dicho lo anterior, la Presidencia solicita a las Ciudadanas Diputadas, Ciudadanos Diputados y demás público presente tomar asiento.-----

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 4 de febrero del 2016.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

III.- Se da cuenta con el oficio presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con propuesta de nombramiento del Oficial Mayor del Congreso del Estado, mismo que se transcribe en seguida: **""2016 AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y A LA ESCRITURA"** San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 04 de febrero de 2016. **CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.** Los que suscriben Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con la facultad que nos confiere el artículo 40, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en virtud de la renuncia presentada por el Licenciado Juan Enrique Lira Vásquez al cargo de Oficial Mayor, nos permitimos proponer al Pleno de este Congreso del Estado, al **C. Licenciado Igmarr Francisco Medina Matus** para que ocupe el cargo de **Oficial Mayor del Honorable Congreso** a partir de esta fecha, en virtud de que cumple con

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 4 de febrero del 2016.



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

los requisitos a que refiere el artículo 59 de la Ley antes invocada. Lo que se somete a la aprobación en su caso, del Pleno de este Honorable Congreso. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LA JUNTA DE CORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESIDENTA: DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.- Rúbrica; COORDINADORES: DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI.-RÚBRICA; DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.-Rúbrica";** del cual, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, solicitan y hacen el uso de la palabra las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados siguientes: Jefté Méndez Hernández, Dulce Alejandra García Morlan, Alejandro Avilés Álvarez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Jesús López Rodríguez, Carlos Alberto Vera Vidal, Santiago García Sandoval, Ericel Gómez Nucamendi. A continuación, en votación económica, **se aprueba con veintinueve votos a**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

**favor la propuesta de la designación del Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado a favor del C. Licenciado Igmarr Francisco Medina Matus, por lo que se ordena emitir el Decreto correspondiente.** Acto siguiente, se solicita al C. Licenciado Igmarr Francisco Medina Matus, pasar al presídium para tomarle la protesta de ley correspondiente.-----

-Al efecto, encontrándose de pie los Ciudadanos Diputados, las Ciudadanas Diputadas y público asistente; el Diputado Presidente expresa:

**"Ciudadano Licenciado Igmarr Francisco Medina Matus: ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado, que le ha conferido este Pleno Legislativo?"** en respuesta, el Ciudadano Licenciado Igmarr Francisco Medina Matus dice: **"Sí Protesto"**; en consecuencia, el Diputado Presidente indica: **"Si no lo hiciere así, que la representación popular de esta Legislatura y el**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

**Pueblo de Oaxaca se lo demande**". Hecho esto, el Diputado Presidente solicita permanecer de pie y realiza la siguiente declaratoria: "**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DEJA DE ESTAR CONSTITUIDA EN COLEGIO ELECTORAL**", y solicita a las Diputadas, Diputados y público presente tomar asiento; y al Ciudadano Oficial Mayor, pasar a ocupar el lugar que le corresponde.-----

**IV.-** Se da cuenta con el oficio número GEO/05/2016, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, por el que ejerce las facultades conferidas en los artículos 53, fracción tercera, y 79 fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto al Decreto número 1690; del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; Instructora y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 4 de febrero del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

V.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de la propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma un párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona la fracción décima séptima al artículo 6; se reforman las fracciones cuarta y séptima del artículo 9; se adiciona la



fracción octava al artículo 41 y se adicionan los artículos 49 Bis, 49 Ter y 49 Quater, todas de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, por lo que respecta a la Constitución Local, por lo que respecta a la Constitución Política Local se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley de Desarrollo Cultural, se turna a la Comisión Permanente de Cultura.**-----

**VII.-** Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 7; y se adiciona un párrafo a los artículos 1, 30, y 44 todos de la Ley Estatal de Salud; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

**VIII.-** Enseguida, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo a los artículos 40 y 41 de la Ley Estatal de Derechos; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Presupuesto y Programación.** Además la Diputada promovente acepta la adhesión de la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, por lo que el Diputado Presidente instruye a la Oficialía Mayor realizar el trámite correspondiente.-----

**IX.-** En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jesús López Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de la propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.**-----

**X.-** En atención a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman las denominaciones de los capítulos sexto y séptimo del Título Quinto, así como los artículos 5, 99 y 101, fracciones primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima primera, décima cuarta y décima quinta; y se deroga el cuarto párrafo de la fracción sexta del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**XI.-** En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción





Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 67 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**XII.-** Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 3 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción primera del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

**XIII.-** En atención a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Fe Yadira Betanzos Pérez, Rosalía Palma López; María Lilia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Arcelia Mendoza Cruz, María del Carmen Ricardez Vela y Martha Alicia Escamilla León integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 401 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Diputada Promovente, María Luisa Matus Fuentes, expone los fundamentos de la propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género**, a esta última comisión a petición verbal de la Diputada Zoila José Juan. - - -

**XIV.-** De la misma manera, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 241 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

**artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género, a esta última comisión a solicitud expresa de la Diputada Zoila José Juan.- -**

**XV.-** Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 9 fracción tercera de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

**XVI.-** En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas María Luisa Matus Fuentes y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, al Gobernador del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Oaxaca, a través de la Secretaría de Salud del Estado y los Gobiernos Municipales para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con el carácter de urgente, implementen programas para prevenir y erradicar el contagio del virus del Zika en nuestro Estado de Oaxaca, haciendo un llamado a la población en general a realizar las medidas preventivas que establezcan las autoridades; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

**XVII.-** Se le da trámite a la Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Seguridad Pública Estatal, a efecto de que lleve a cabo todas las gestiones y medidas necesarias con la finalidad de poder contar con



módulos regionales donde se realice el trámite de solicitud y obtención en su caso de la Carta de No Antecedentes Penales; **acusándose recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**-----

**XVIII.-** Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a que implemente medidas urgentes para la prevención de Femicidios, así como para que la Fiscalía General de Estado y el Poder Judicial del Estado, garanticen el derecho humano a la justicia de las ofendidas tratándose de este delito y finalmente para que el Titular del Ejecutivo Estatal y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, rinda un informe detallado sobre los programas y los recursos destinados a la prevención y atención del delito de feminicidio; del cual, la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su propuesta en términos del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Con relación al tema, la Diputada Rosalía Palma López, exhorta a las Comisiones que atienden el tema, elaborar el dictamen correspondiente; también hacen el uso de la palabra las Ciudadanas Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María Luisa Matus Fuentes y Fe Yadira Betanzos Pérez, quienes solicitan adherirse a la propuesta de la Diputada promoverte y solicitud que hace la Ciudadana Diputada Rosalía Palma López. Al efecto, el Diputado Presidente instruye al Oficial Mayor dar seguimiento a la petición hecha por la Diputada Rosalía Palma López y realizar las adhesiones de quienes lo solicitaron. Hecho esto, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

**XIX.-** Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en atención a la inconformidad pública generada por los cobros de cuotas por concepto de reinscripción en las escuelas tanto públicas, como particulares, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en coordinación con la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor atienda las inconformidades ciudadanas y vigilen y regulen dicho cobro; del cual, el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Sobre el tema hace el uso de la palabra la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Educación Pública.-**

**XX.-** En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la



Gobierno Constitucional  
 DEL  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en nuestro Estado de Oaxaca, a brindar la información adecuada y coordinar de forma eficaz las acciones contenidas dentro de la campaña Deposita tu Tele, asegurando la creación de centros de acopio para el manejo y desecho adecuado de los televisores en los 570 Municipios del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

**XXI.-** Con relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con los Ayuntamientos, emprenda una estrategia





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

en materia de seguridad, encaminada a proteger la integridad física, los derechos y patrimonio de los Oaxaqueños, que respete y proteja los derechos humanos y establezca, como principal objetivo el garantizar que los Oaxaqueños cuenten con seguridad y bienestar; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de la propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y solicita que el asunto sea tratado de urgente y obvia resolución. Por lo que una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, si el presente tema es de considerarse **de Urgente** resolución, **se rechaza** por contar con diez votos, de un total de treinta Diputados presentes al momento de la votación, por lo que **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**-----

**XXII.-** Tratándose del Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que **se exhorta** respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente las medidas y acciones necesarias a fin de **reducir los hechos de violencia** en nuestra entidad, así mismo **se exhorta** al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que **se investiguen los hechos delictivos** suscitados el día 29 de enero del presente año, **se castiguen a los responsables** y no quede impune el homicidio cometido a tres integrantes de una familia en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; el Diputado Promovente, solicita se concede **un minuto de silencio** en memoria del menor que perdiera la vida en aquellos hechos violentos, el cual se aprueba por los Ciudadanos Diputados y Diputadas. Transcurrido el tiempo solicitado, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con veintinueve y treinta votos a favor que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución**, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. En uso de la palabra el Diputado Promovente, expone los fundamentos de la propuesta en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **sometido a la consideración de la Honorable Asamblea el punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, se aprueba con treinta votos a favor.**-----

**XXIII.-** Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que a la brevedad convoque a la instancia del Consejo para el Desarrollo Metropolitano con los Comités Técnicos y los fideicomisos correspondientes a la Zona Metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, a fin de dar cabal cumplimiento a las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2016 del fondo metropolitano emitidas por el Ejecutivo Federal, a



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

efecto de planear y ejecutar la agenda metropolitana de una manera oportuna, eficiente y estratégica; así también se hace exhorto para que se lleven a cabo capacitaciones a municipios y núcleos agrarios de la zona metropolitana Oaxaca, esto con el objeto de garantizar la viabilidad de proyectos prioritarios para el desarrollo sustentable de la zona metropolitana Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos.**-----

**XXIV.-** Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ponga en marcha Parlamento Abierto a través de su página de internet; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**-----

**XXV.-** En atención a este punto: **DICTÁMENES DE**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 4 de febrero del 2016.



**COMISIONES**, en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviada de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dos dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decretos y Acuerdo. En primer lugar, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de **Santa Ana Yareni, Ixtlán; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; San Andrés Huayapam, Centro; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; San Bartolo Coyotepec, Centro; San Jacinto Amilpas, Centro; Santa Cruz Amilpas, Centro; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; La Pe, Ejutla; Taniche, Ejutla; San Martín de los Cansecos, Ejutla; Nazareno Etlá, Etlá; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; San Pablo Etlá, Etlá; Santiago Suchilquitongo, Etlá; Mariscala de Juárez, Huajuapán; San Marcos Arteaga, Huajuapán; San Miguel Amatitlán, Huajuapán; Santa María Camotlán, Huajuapán; Santiago Huajolotitlán,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Huajuapán; Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán; Capulálpam de Méndez, Ixtlán; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; San Pedro Pochutla, Pochutla; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Santiago Matatlán, Tlacolula; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; Santo Domingo Xagacia, Villa Alta; y Ciénega de Zimatlán, Zimatlán; Oaxaca; del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Adolfo García Morales:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Amando**



**Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 29 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

**Adolfo García Morales:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 29 votos a favor**, existiendo cero votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, de Santa Ana Yareni, Ixtlán; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; San Andrés Huayapam, Centro; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; San Bartolo Coyotepec,**





Centro; San Jacinto Amilpas, Centro; Santa Cruz Amilpas, Centro; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; La Pe, Ejutla; Taniche, Ejutla; San Martín de los Cansecos, Ejutla; Nazareno Etlá, Etlá; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; San Pablo Etlá, Etlá; Santiago Suchilquitongo, Etlá; Mariscala de Juárez, Huajuapán; San Marcos Arteaga, Huajuapán; San Miguel Amatitlán, Huajuapán; Santa María Camotlán, Huajuapán; Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán; Capulálpam de Méndez, Ixtlán; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; San Pedro Pochutla, Pochutla; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Santiago Matatlán, Tlacolula; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; Santo Domingo Xagacia, Villa Alta; y Ciénega de Zimatlán, Zimatlán; Oaxaca, se ordena remitir por separado al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado



Gobierno Constitucional  
 del  
 Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
 S E C R E T A R I A

**Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** la fracción cuarta y **se recorre** la actual fracción cuarta como fracción quinta del artículo 8; y **se adiciona** un segundo párrafo al artículo 25 de la **Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca**; del cual, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal, dando como resultado lo siguiente: **Adolfo García Morales:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Jeffé Méndez**



**Hernández:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 28 votos** a favor, habiendo cero votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Adolfo García Morales:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Dulce Alejandra García Morlan:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **Amando**



**Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Javier César Barroso Sánchez:** a favor, **Antonia Natividad Díaz Jiménez:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que se aprueba en lo particular con 29 votos a favor, existiendo cero votos en contra. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se adiciona la fracción cuarta y se recorre la actual fracción cuarta como fracción quinta del artículo 8; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por último, se da



cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Salud Pública**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **se exhorta** a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, a través de sus Secretarías de Salud y los Servicios de Salud de Oaxaca respectivamente, para que en el ámbito de sus competencias intensifiquen **campañas** integrales para la **prevención y control** del **vector transmisor del dengue** y brinden las bases para una preparación adecuada frente al **Virus Zika**, de conformidad con los procedimientos en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica; del cual, una vez que se somete a la consideración del Honorable Pleno, **se aprueba en votación económica con veinticinco votos a favor, por lo que se ordena comunicar el presente Acuerdo a las instancias correspondientes.**-----

**XXVI.-** No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARIA

Constitucional del Estado, para el día jueves 11 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su inicio.  
DAMOS FE.-----

**ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

DIPUTADO PRESIDENTE

**ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ**

DIPUTADO SECRETARIO

**ROSALÍA PALMA LÓPEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**VILMA MARTÍNEZ CORTES**

DIPUTADA SECRETARIA

**CARLOS ALBERTO VERA VIDAL**

DIPUTADO SECRETARIO

*“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.*